

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACION DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE VEINTICUATRO CONSEJOS DISTRITALES.

CONSIDERANDO

- 
1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal.
 2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
 3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.
 4. Que en términos del artículo 60 fracción VIII del citado ordenamiento, el Consejo General tiene dentro de sus atribuciones, la de designar a los Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales.
 5. Que el artículo 81 establece que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.
 6. Que según lo dispone el artículo 82 del Código, los Consejos Distritales se integran, entre otros, por seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, electos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo General, para un periodo de seis años improrrogables. Asimismo, el Consejo General nombrará a tres suplentes en orden de prelación por cada Consejo Distrital, que entrarán en funciones al incurrir los Consejeros Electorales propietarios en dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada.

- 
7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales deberán satisfacer los requisitos siguientes: a) Ser mexicano por nacimiento y ciudadano del Distrito Federal en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, estar inscrito en el Registro de Electores del Distrito Federal y contar con credencial para votar con fotografía; b) Tener residencia de dos años en el distrito electoral; c) Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones; d) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación; e) No ser o haber ocupado cargo directivo en algún Partido Político en los cinco años inmediatos anteriores a la designación, y f) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo. Los candidatos propuestos no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 100 del Código Electoral del Distrito Federal.
 8. Que el artículo Séptimo Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 5 de enero de 1999, señala que si con anterioridad a la elección del año 2000 no existiese una nueva división territorial de las Demarcaciones Territoriales, los distritos electorales uninominales se compondrán en los mismos términos de aquellos establecidos por el Instituto Federal Electoral para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 1997.
 9. Que el 28 de febrero de 1999, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal acordó la creación de la Comisión Especial para la Integración de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, misma que llevó a cabo el procedimiento de selección de los ciudadanos que, cumpliendo con los requisitos legales, fueran los idóneos para desarrollar la función de Consejeros Electorales de los 16 Consejos Distritales Cabeceras de Demarcación Territorial.
 10. Que el 30 de abril de 1999, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó la designación de los Consejeros Electorales de los 16 Consejos Distritales Cabeceras de Demarcación Territorial, cuyos Consejos quedaron debidamente integrados.
 11. Que el 25 de octubre de 1999, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal acordó la creación de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, con el objeto de que llevara a cabo el proceso para la designación de los Consejeros Electorales de 24 Consejos Distritales y, en su caso, de las vacantes que se pudieran producir en los 16 Consejos Distritales que actualmente se encuentran debidamente integrados, a efecto de que queden constituidos los 40 Consejos Distritales en los términos del artículo Séptimo Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal.

12. Que con fecha 29 de octubre de 1999, el Consejo General aprobó la convocatoria para que los ciudadanos que cumplieran con los anteriores requisitos, así como con el examen de conocimientos y la entrevista establecidos en la misma, pudieran ser considerados por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales. Dicha convocatoria fue publicada en diversos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal.
13. Que en virtud de lo anterior, la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales llevó a cabo el procedimiento de selección de los ciudadanos que cumpliendo con los requisitos legales establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal, fueran los idóneos para desarrollar la función de Consejeros Electorales en los Consejos Distritales respectivos.
14. Que atento a lo anterior, el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, proponen al Organo Superior de Dirección la designación como Consejeros Electorales de los Consejos Distritales I, II, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXV y XXXVIII respectivamente, de las personas que se especifican en el Acuerdo Primero del presente documento.



En razón de los considerandos expresados, con fundamento en los artículos 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 52, 54 inciso a), 60 fracción VIII y XXVI, 81, 82, 83, 100 y Séptimo Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de enero de 1999, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa como Consejeros Electorales propietarios y suplentes de los Consejos Distritales I, II, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXV y XXXVIII, a las personas que se mencionan a continuación:

No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	ROSALES GARCIA NOEMI	Propietario	I
2	VILLALPANDO PADILLA RAUL	Propietario	I
3	MONROY VEGA GRISELDA	Propietario	I
4	TELLEZ CEPEDA HECTOR RAUL	Propietario	I
5	SAMANO MARTINEZ VICTOR	Propietario	I
6	LOPEZ ESCOBEDO VIOLETA	Propietario	I
7	HERNANDEZ ALVARADO MARIA GUADALUPE	Suplente 1	I
8	ROBLEDO TREJO OSIRIS	Suplente 2	I
9	ORTIZ GONZALEZ MARIA DEL ROCIO	Suplente 3	I



No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	AULD GUEVARA GLORIA MARIA	Propietario	II
2	ARRIETA VELAZQUEZ FRANCISCO MIGUEL	Propietario	II
3	ILIZALITURRI BROCK PEDRO CARLOS	Propietario	II
4	DE LA CRUZ LOPEZ MIGUEL	Propietario	II
5	BUCCIO PAEZ ANGELICA	Propietario	II
6	NUÑO Y GALINDO FRANCISCO JAVIER	Propietario	II
7	RAMIREZ LEON FELIPE	Suplente 1	II
8	MURIETA PARDO GABRIELA	Suplente 2	II
9	LÓPEZ GUTIERREZ LETICIA DE LAS MERCEDES	Suplente 3	II

No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	RAMIREZ DELGADO CARLOS	Propietario	V
2	GALINDO GALINDO CLARA	Propietario	V
3	LOPEZ GONZALEZ ALFREDO	Propietario	V
4	SOLIS LOPEZ MARIA LUISA DOLORES	Propietario	V
5	MENDOZA GARCIA CARLOS	Propietario	V
6	UGARTE CUELLAR JOSE JUAN	Propietario	V
7	VALENCIA PEREZ OSCAR	Suplente 1	V
8	TORRES ZUÑIGA MARIO ALBERTO	Suplente 2	V
9	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA AZUCENA	Suplente 3	V

No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	VERA MARTINEZ DAVID	Propietario	VI
2	SANTILLAN SALGADO GUSTAVO	Propietario	VI
3	LOPEZ RIOS OFELIA	Propietario	VI
4	MENDIETA PARRILLA MARIA LORENA	Propietario	VI
5	GOMEZ Y CASTAÑEDA RAFAEL ERNESTO	Propietario	VI
6	IBARRA COPADO ROMAN	Propietario	VI
7	MAAS BRISEÑO SALVADOR	Suplente 1	VI
8	LEIRA PALAFOX JULIO LEON	Suplente 2	VI
9	ZUÑIGA SANTANA PAULA DHAYANNA	Suplente 3	VI



No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	PEDROZA ROSALES JOSE LUIS	Propietario	VII
2	MORENO AMOZORRUTIA CLAUDIA ALEJANDRA	Propietario	VII
3	GARCIA HERNANDEZ JORGE	Propietario	VII
4	CORTEZ BENITEZ SUSANA	Propietario	VII
5	REYES REYES GABRIEL	Propietario	VII
6	SANCHEZ ITURBE ALFREDO	Propietario	VII
7	VALLE VALADEZ MARIA DEL CARMEN	Suplente 1	VII
8	GARCIA SUAREZ GABRIEL	Suplente 2	VII
9	PADILLA PEREZ SARA	Suplente 3	VII

No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	GUTIERREZ ORTEGA RUBEN	Propietario	VIII
2	MENDEZ MARTINEZ SABRINA GRACIELA	Propietario	VIII
3	SALINAS MANRIQUEZ EMMA ESPERANZA	Propietario	VIII
4	FLORES LOPEZ VICTOR	Propietario	VIII
5	SUAREZ ONTIVEROS ANGEL GABRIEL	Propietario	VIII
6	BALEON LEMUS ANGEL ENRIQUE	Propietario	VIII
7	DOMINGUEZ DOMINGUEZ JOEL	Suplente 1	VIII
8	MEJIA MARTINEZ JUAN ROMAN	Suplente 2	VIII
9	OSORIO PEREZ IGNACIO MACEDONIO	Suplente 3	VIII



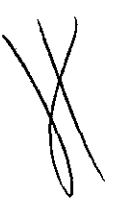
No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	ALBO LARA JESUS MANUEL	Propietario	IX
2	GOMEZ DE LA O ADRIANA	Propietario	IX
3	DURAN REYES ENRIQUE	Propietario	IX
4	ZURITA CARRILLO CESAR EVANS	Propietario	IX
5	RUIZ RIANCHO WENDY	Propietario	IX
6	TENORIO MORALES LIZETTE	Propietario	IX
7	JUAREZ VARGAS RICARDO GERARDO	Suplente 1	IX
8	RODRIGUEZ PEREZ ISIDRO	Suplente 2	IX
9	HERNÁNDEZ ESCORCIA ALBERTO CESAR	Suplente 3	IX



No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	CASTILLA RAMIREZ MANUEL	Propietario	X
2	MALDONADO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	Propietario	X
3	SANCHEZ TORRES JORGE	Propietario	X
4	TEJEDA DE LUNA RAFAEL	Propietario	X
5	CASTAÑEDA HERNANDEZ EDUARDO ALBERTO	Propietario	X
6	BETANCOURT MIRANDA CARLOS ALBERTO ISAAC	Propietario	X
7	ZAMORA GUZMAN JORGE	Suplente 1	X
8	MARQUEZ ZERMEÑO HECTOR	Suplente 2	X
9	QUEZADA SAN MIGUEL OCTAVIO	Suplente 3	X

No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	SANCHEZ GARCIA JOSE LUIS	Propietario	XI
2	LOPEZ MENDOZA MOISES	Propietario	XI
3	FRANCO SALAS RAFAEL	Propietario	XI
4	GARCIA REYES BLANCA MARIA DE GUADALUPE	Propietario	XI
5	BETANZOS GONDAR NORMA PATRICIA	Propietario	XI
6	VALADEZ ANDRADE ALFONSO	Propietario	XI
7	ORIHUELA BASURTO MARIA EUGENIA	Suplente 1	XI
8	CUEVAS CUEVAS LEOPOLDO	Suplente 2	XI
9	DE LA FUENTE GALLEGOS RAFAEL	Suplente 3	XI

No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	SANCHEZ JIMENEZ ERNESTO GERMAN	Propietario	XII
2	COLIN MARTINEZ LUIS	Propietario	XII
3	DE LA ROSA SILVA MARIA DE LOURDES	Propietario	XII
4	MONTES CAPETILLO ARMANDO	Propietario	XII
5	SOLIS ORTEGA PEDRO	Propietario	XII
6	ISLAS SIERRA MAYELA CARIDAD	Propietario	XII
7	ORTIZ ANGUIANO VICTOR DAVID	Suplente 1	XII
8	MENESES MARIN MARIA DE LOS ANGELES	Suplente 2	XII
9	CORTES GARCIA GREGORIO	Suplente 3	XII



No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	OLIVAS GIL DE ARANA JORGE	Propietario	XVI
2	GUTIERREZ GARCIA ARELI	Propietario	XVI
3	AYALA ZERTUCHE RAUL MAURICIO	Propietario	XVI
4	ALTAMIRANO JUAREZ MARCO AURELIO	Propietario	XVI
5	MARTINEZ LECHUGA OSCAR	Propietario	XVI
6	PEREZ CARRILLO SERGIO	Propietario	XVI
7	GRIMALDO ALVAREZ FRANCISCO	Suplente 1	XVI
8	LIRA GARCIA ANA LILIA	Suplente 2	XVI
9	SORIA PEREA JUAN JORGE	Suplente 3	XVI

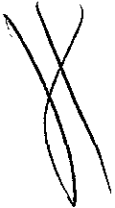


No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	URBAN SALDIVAR SILVIA	Propietario	XVIII
2	GUTIERREZ PEREZ ERNESTO CHE	Propietario	XVIII
3	IRIS AGUILAR JOSE MARIA	Propietario	XVIII
4	ARVIZU SANCHEZ ROSALINDA	Propietario	XVIII
5	HERRERA LOZANO JULIO ADALID	Propietario	XVIII
6	MEDINA ISLAS ARACELI	Propietario	XVIII
7	TELLO MARTINEZ GUILLERMO	Suplente 1	XVIII
8	MORA TORRES GUADALUPE	Suplente 2	XVIII
9	ALDANA MARGAIN RICARDO	Suplente 3	XVIII



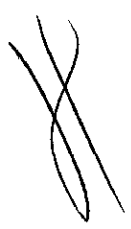
No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	MEDINA RAMIREZ MARIA TERESA	Propietario	XIX
2	DUBE CAMPERO MARIA JUANA	Propietario	XIX
3	LARROSA HARO MANUEL	Propietario	XIX
4	RUIZ SOTELO MARIO	Propietario	XIX
5	CONTRERAS MERLO MARTHA ELVIRA	Propietario	XIX
6	VAZQUEZ TERCERO HECTOR	Propietario	XIX
7	MUSI NAVARRO GERARDO	Suplente 1	XIX
8	SANTIAGO YUREN FERNANDO	Suplente 2	XIX
9	GARCIA GUTIERREZ JORGE	Suplente 3	XIX

No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	FLORES MONTERREY ROSALIA	Propietario	XXIII
2	MARTINEZ HERNANDEZ MAURILIO	Propietario	XXIII
3	GARCIA RODRIGUEZ JOSE JORGE	Propietario	XXIII
4	FABIAN BENITEZ VICTOR	Propietario	XXIII
5	ESPINOSA MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO	Propietario	XXIII
6	HOMERO RODRIGUEZ BERNAL	Propietario	XXIII
7	SANTIAGO CASTELLANOS FERNANDO JESUS	Suplente 1	XXIII
8	ORTEGA MANUEL	Suplente 2	XXIII
9	ORTIZ AMADOR MARTHA ALICIA	Suplente 3	XXIII




No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	MACEDO DE LA SANCHA YOLANDA	Propietario	XXV
2	HERNANDEZ JUAREZ JORGE LUIS	Propietario	XXV
3	JUAREZ CRUZ SANDRA ZUSSETH	Propietario	XXV
4	ARENAS TABAREZ JULIA EDITH	Propietario	XXV
5	BECERRA RAMIREZ EUSEBIO	Propietario	XXV
6	GRANADOS SERRANO SERGIO	Propietario	XXV
7	SANCHEZ DIAZ RAQUEL	Suplente 1	XXV
8	CAMINO MENDOZA JOSE	Suplente 2	XXV
9	VICTORIA RIVERA ESTELA REYNALDA	Suplente 3	XXV

No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	GARCIA LASCURAIN LEON MARIA	Propietario	XXVI
2	BATALLA RODRIGUEZ ROSELY	Propietario	XXVI
3	MEYER RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO	Propietario	XXVI
4	MARTINEZ DIAZ CARLOS ENRIQUE	Propietario	XXVI
5	EGAN CASTILLO LUZ ADRIANA	Propietario	XXVI
6	ORTIZ REYES HECTOR GERMAN	Propietario	XXVI
7	SOTA GARCIA JORGE	Suplente 1	XXVI
8	ORTIZ Y CASTAÑEDA VICENTE	Suplente 2	XXVI
9	GOMEZ MORALES DAVID	Suplente 3	XXVI



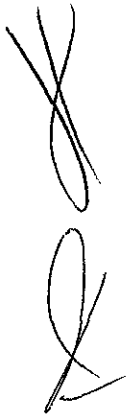

No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	RAMOS LOPEZ OSCAR	Propietario	XXVII
2	ZALDIVAR CASTILLO HUMBERTO	Propietario	XXVII
3	ARAUZ GARCIA JORGE	Propietario	XXVII
4	SANCHEZ REYES JORGE	Propietario	XXVII
5	CARPINTERO GOMEZ VERONICA	Propietario	XXVII
6	COLIN CISNEROS ARGELIA	Propietario	XXVII
7	MONROY ROJAS CONSUELO	Suplente 1	XXVII
8	TAPIA SUAREZ JESUS ANDRES	Suplente 2	XXVII
9	OJEDA CAMARENA MARIA DE LOURDES	Suplente 3	XXVII

No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	VILLANUEVA SALDAÑA NORMA ELIZABETH	Propietario	XXVIII
2	ZEPEDA GOROSTIZA ADAN	Propietario	XXVIII
3	PACHECO CORONEL ABRAHAM	Propietario	XXVIII
4	DURAN TELLEZ PATRICIA	Propietario	XXVIII
5	MUÑOZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO	Propietario	XXVIII
6	SAIZ VALENZUELA PATRICIO	Propietario	XXVIII
7	PULIDO GARCIA ALEJANDRO	Suplente 1	XXVIII
8	GALINDO RAYO GABRIELA	Suplente 2	XXVIII
9	SANCHEZ OLIVARES SALVADOR	Suplente 3	XXVIII



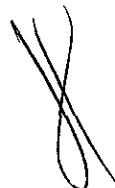
No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	CANIZALES JOSE DE JESUS	Propietario	XXIX
2	ALCALA HERNANDEZ ROBERTO	Propietario	XXIX
3	JARAMILLO NAVARRETE GUSTAVO	Propietario	XXIX
4	MARTINEZ CARRASCO OSCAR	Propietario	XXIX
5	CARCAMO GUZMAN MARIA DE LOURDES	Propietario	XXIX
6	MUÑOZ ROSALES KARLA GRETA	Propietario	XXIX
7	MARTINEZ TOVAR OSCAR BERNARDO	Suplente 1	XXIX
8	DE LA HUERTA TOVAR LEONEL EDUARDO	Suplente 2	XXIX
9	PAREDES OLVERA FROYLAN EDUARDO	Suplente 3	XXIX

No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	RAMIREZ Y BECERRA JOSE ULISES	Propietario	XXXI
2	MARTINEZ MORALES DANIEL	Propietario	XXXI
3	AGUIRRE HERRERA GUILLERMO	Propietario	XXXI
4	LOPEZ MACHORRO SONIA	Propietario	XXXI
5	GARCIA DE ALBA ORTIZ CARLOS AUGUSTO	Propietario	XXXI
6	RIVERA AVILA JORGE	Propietario	XXXI
7	MARTINEZ CRUZ JOSE MANUEL	Suplente 1	XXXI
8	BARBOSA RAMOS MARIA DEL CARMEN	Suplente 2	XXXI
9	SANCHEZ QUIROZ EFRAIN	Suplente 3	XXXI



No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	LOPEZ ORTIZ OSKAR HERNANDO	Propietario	XXXII
2	CHINCOYA ZAMBRANO RICARDO	Propietario	XXXII
3	GARCIA LLANAS ALEJANDRA	Propietario	XXXII
4	GALINDO OCHOA OROZCO MARTHA ELENA DE JESUS	Propietario	XXXII
5	VALDERRAMA CERVANTES HUMBERTO	Propietario	XXXII
6	AVILA RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	Propietario	XXXII
7	MALDONADO GARDUÑO JOSE MIGUEL VICENTE	Suplente 1	XXXII
8	MEDINA MARTINEZ GABRIEL	Suplente 2	XXXII
9	ROSALES AVALOS MARIA LEONOR	Suplente 3	XXXII

No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	DIAZ LESEA CARMEN	Propietario	XXXIII
2	MATLALCUATZI FLORES LUIS AGUSTIN	Propietario	XXXIII
3	GALVAN PEDRAZA ROSARIO	Propietario	XXXIII
4	GARCIA GONZALEZ EDUARDO	Propietario	XXXIII
5	DOMINGUEZ DE JESUS JUAN	Propietario	XXXIII
6	MENDOZA ZURITA BERNARDINO DOMINGO	Propietario	XXXIII
7	CRUZ ZARATE JOSE DE JESUS	Suplente 1	XXXIII
8	ESPINOSA PEREZ BERTHA	Suplente 2	XXXIII
9	MARTINEZ BLAS J GUADALUPE	Suplente 3	XXXIII



No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	GUTIERREZ SAENZ MARIA DE LOURDES	Propietario	XXXV
2	RIVERA SABINO FERNANDO	Propietario	XXXV
3	JUAREZ DIAZ GUILLERMINA ROSA MARIA	Propietario	XXXV
4	ROBLES MOLINA FRANCISCO XAVIER	Propietario	XXXV
5	SILVA RAMIREZ MARINA MARIA ELENA	Propietario	XXXV
6	TELLEZ ESTRADA MIGUEL ANGEL	Propietario	XXXV
7	AYHLLON BUCIO JOSE ANTONIO	Suplente 1	XXXV
8	PADILLA GUTIERREZ LEONARDO	Suplente 2	XXXV
9	ZAVALA TORRES JOSE ANGEL	Suplente 3	XXXV



No.	NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	DISTRITO
1	NOVOA GOMEZ MIGUEL	Propietario	XXXVIII
2	VILLASEÑOR VILLALOBOS GUADALUPE	Propietario	XXXVIII
3	HERRASTI RIVAS MARIA DOLORES	Propietario	XXXVIII
4	MACHORRO CERVANTES NATALIA	Propietario	XXXVIII
5	HERNANDEZ ROBLERO BEATRIZ ELENA	Propietario	XXXVIII
6	BECKER CUELLAR ALVARO JORGE	Propietario	XXXVIII
7	SALGADO PORCAYO RAYMUNDO	Suplente 1	XXXVIII
8	ZAVALA SOTO DIONISIO	Suplente 2	XXXVIII
9	VELAZQUEZ ESPINOSA JULIO FRANCISCO	Suplente 3	XXXVIII

SEGUNDO.- Notifíquese a los ciudadanos mencionados que a partir de la fecha de instalación de los Consejos Distritales respectivos, asumirán la función encomendada para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 84 del Código Electoral del Distrito Federal.

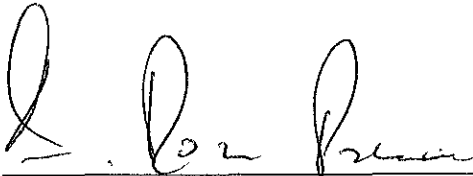
TERCERO.- Los ciudadanos designados mediante este acuerdo como Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, tendrán la obligación de entregar su constancia de residencia en el Distrito Electoral, durante los últimos dos años, expedida por la delegación correspondiente a su domicilio, a más tardar dentro de los sesenta días naturales, posteriores a la notificación del presente acuerdo; en el caso de incumplimiento de este punto de acuerdo, quedarán sin efecto las designaciones realizadas.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Acuerdo aprobado el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en sesión del Consejo.



Lic. Javier Santiago Castillo
Presidente del Consejo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Secretario Ejecutivo